

(d)

## EL SILENCIO EN LA CASA DE LA REINA

MARÍA DEL CARMEN SIMÓN PALMER

**Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)**

---

Durante el reinado de los Austrias se impusieron duras reglas de etiqueta en la Casa de la Reina. La llegada de éstas supuso la sumisión tanto de la reina como de sus meninas. Sin embargo, muchos de los escritos de esta época dan una falsa imagen de felicidad, de mujeres que asisten continuamente a fiestas y banquetes, aunque una lectura más atenta demuestra que lo hacen sólo como adorno. Un sentimiento de sumisión, de vida en cautiverio, de miedo a la maternidad, y de agobio por unas normas que regulan la conversación con los hombres, y cualquier gesto de las habitantes de la Casa de la Reina, incluido el matrimonio por conveniencia, se convierten en artífices del continuo silencio femenino.

PALABRAS CLAVE: reglas de etiqueta, silencio, mujeres, Casa de la Reina, matrimonio, conversación.

---

La literatura del Siglo de Oro nos ha dejado innumerables testimonios de la vida en la Corte de los Austrias. Las relaciones de sucesos nos describen torneos, saraos, banquetes, toros, etc., en los que las mujeres son exhibidas como imagen de la grandeza de la monarquía. De la Reina a sus damas, muestran un mundo de lujo, profundamente teatral, con una rígida etiqueta por la que cada una ocupa su lugar, y donde vestidos, joyas y perfumes sirven al efecto perseguido. Frente a los caballeros que acompañan al monarca, a quienes conocemos por sus nombres y títulos, que se mencionan, ellas son simplemente damas salvo el día de sus esponsales.

La diferencia comienza con la separación de Casas en el Alcázar, de manera que hasta que Carlos III, ya viudo, las unifique, la de la Reina estará separada de la del Rey y centenares de mujeres se ocupan de su servicio con diferentes funciones y también del Príncipe e infantes durante su minoría. Hay empleados hombres que desempeñan cargos administrativos y económicos y la autoridad máxima que es el Mayordomo mayor. Pero el grueso del personal de la Cámara de la Reina lo forma una pequeña

sociedad femenina, que durante el Siglo de Oro oscilará ente las ciento setenta y ocho y trescientas mujeres, con una jerarquía estricta y a las que, una vez jurado su cargo, se les abona un sueldo, se les da una ración de comida y una casa de aposento en el mismo Alcázar. Y precisamente nos proponemos mostrar las normas impuestas para su sometimiento en esa especie de clausura laica, y cómo intentaron eludirlas de distintas maneras.

Dos autores influyentes trataron sobre el silencio y la mujer en esos tiempos. El primero Fray Antonio de Guevara (1480-1545), quien dirigiéndose a unos recién casados advertía: “Las señoras que quieren tener gravedad, no sólo han de callar las cosas ilícitas y deshonestas, mas aún las lícitas, sino son muy necesarias, porque la muger jamás yerra callando, y muy poquitas veces acierta hablando” (Fray Antonio de Guevara, 2004b: 333). Y en un sermón dirigido a la Emperatriz, advierte: “El miembro más tierno entre los tiernos y el más flaco entre los flacos, y el más inquieto entre los inquietos, y aún el más peligroso entre los peligrosos, es la parlera de nuestra lengua, y es en quien está depositada nuestra muerte y nuestra vida” (Fray Antonio de Guevara, 2004c: 543).

La otra gran autoridad en lo que atañe a la correcta conducta femenina, Fray Luis de León, les ruega “que callen, y que, ya que son poco sabias, se esfuercen en ser mucho calladas” porque el silencio “en todas es, no sólo condición agradable, sino virtud debida, el silencio y el hablar poco” (Fray Luis, 1980: 124). A la imposibilidad de realizar otras funciones que las domésticas y permanecer encerradas en casa añade la de no permitirles tampoco expresarse oralmente, estableciendo una relación directa entre lo limitado de sus ocupaciones y la cortedad de su lenguaje.

Este silencio debido es el escollo con que nos encontramos al tratar de conocer mediante documentos primarios cómo se sentían unas mujeres privilegiadas en cuanto a su situación social, de manera que son las cartas familiares, las relaciones de sucesos y documentos internos los únicos que las hacen hablar, aunque de forma indirecta.

### **La Reina, modelo de silencio**

Aunque resulte paradójico, observado desde nuestros días, las primeras víctimas del sometimiento femenino en el Alcázar fueron las reinas, privadas de libertad y de iniciativa propia. Cuando vienen a España son muy jóvenes (trece años tiene Isabel de Valois, por ejemplo), no conocen el idioma ni a su futuro esposo y su misión exclusiva es la de reproducirse y proporcionar continuidad a la monarquía. La misma Margarita de Austria, futura esposa de Felipe III, con catorce años, necesita un intérprete para hablar con su prometido y confiesa en su correspondencia familiar: “Hablo un poco de español y con dificultades; se ríen de mí mucho”.

Su conducta, marcada por la rígida etiqueta borgoñona, se espera que sea ejemplo para sus súbditos y un espejo de virtudes. Al poco de llegar se les obliga a prescindir de las damas que han traído en su séquito y que han

crecido con ellas muchas veces, y a sustituirlas por las autóctonas con las que les cuesta relacionarse. Aunque la documentación conservada es escasa parece que siempre hubo disgustos ante la separación forzosa, de manera que Felipe II tuvo que dictar unas normas específicas para que no se repitieran los conflictos habidos con Isabel de Valois. En efecto, el séquito francés no estaba dispuesto a quedar por debajo de la Camarera mayor española, que prefirió ausentarse para no sufrir la deshonra en el enlace.

Detrás de estas jóvenes princesas estaban sus familias y los intereses de sus países de origen, y en el caso de Isabel de Valois, Catalina de Médicis. Tras una posición aislada no se ocultaba el riesgo de que las damas extranjeras ejercieran de enlaces con los embajadores de otros países, aprovechando la debilidad inicial de sus señoras, aisladas y con escasos motivos para la alegría.

Escarmentado por los continuos incidentes en la Casa de Isabel de Valois, cuando Felipe II vuelve a contraer matrimonio dicta una serie de órdenes para que se observen “en la Casa de su muy cara y amada muger la reina doña Ana” (*Orden*, 1574), que van a seguirse con ligeras modificaciones hasta el siglo XVIII. Si antes ya estaba silenciada la Reina, ahora se prohíbe que se le acerquen y dirijan la palabra, salvo la Camarera Mayor, que va a tener un poder superior, en ocasiones, a su señora.

Pero es difícil cortar todas las formas de comunicación y así, años más tarde, Margarita de Austria, por su excelente relación con su esposo, constituye un riesgo para los intereses del favorito, el duque de Lerma, que trata de sitiarla dentro de su propia Cámara, colocando a su esposa como Camarera Mayor y nombrando damas partidarias suyas para estar enterado de cuanto pasa. Como no puede evitar la afinidad con la austriaca María Sidonia, Lerma recurrirá para que salga de la Casa a casarla con el Conde de Barajas, personaje ilustre pero viudo y mayor, algo que disgusta enormemente a la Reina quien, al verse incomunicada, recurre a estratagemas como enviar sus cartas por otros conductos o acudir a las Descalzas y hablar en alemán con la emperatriz para que así no puedan espiarla.

No es mejor la experiencia de algunas infantas españolas que marchan a otros países. Ana de Austria, hija de Felipe III, casa en 1615 con Luis XIII, ambos con catorce años, y gracias a la relación enviada por el embajador desde París a su padre podemos hacernos una idea de cómo fue recibida ella y su séquito español. El esposo, que no consumaría la unión hasta cuatro años más tarde, no se mostró muy delicado y “andava el Rey corriendo tras de las criadas y de las damas haciéndoles burla y diziendo a vezes las borricas de España y otras palabras de oprobio tales” (*Relación*, 1616). La situación se hizo especialmente dura para sus damas, de modo que una llegó a tener que encerrarse en su posada sin poder salir y enfermó.

Las relaciones de sucesos nos permiten reconstruir la vida externa y oficial de las mujeres que integraban la Casa de la Reina. Describen con todo detalle la riqueza del vestuario y las diversiones (Simón Díaz, 1982) porque las salidas públicas eran, no solamente las ocasiones de dejarse ver y admirar, sino el cumplimiento de lo indicado ya en el Apocalipsis, sobre la necesidad que tienen especialmente las Reinas de cuidar el adorno, no solo personal, sino principalmente en las mesas y comida: “por el honor, veneración y reverencia que produce y causa a propios y a los estraños, teniendo así que admirar y que contar en su patria” (*Dignidad*, 1670: 31).

La limitación a expresarse con su propia voz en público lleva a las Reinas a volcarse en el cuidado de los sentidos y a su exhibición en toros, saraos o banquetes, y al encargo de obras de teatro con motivo de santos, cumpleaños, etc., a los principales dramaturgos de su tiempo: Lope de Vega, Gabriel Bocángel, Hurtado de Mendoza, entre otros. *Fábula de Dafne*, *Adonis* y *Venus* o *El premio de la hermosura*, *Andrómeda* y *Perseo*, *La gloria de Niquea*, *El vellocino de oro*, o *Querer por solo querer* son algunos títulos. En el coliseo del Buen Retiro y en los jardines de los Sitios Reales fueron muchas veces las damas y los meninos los actores en estas representaciones.

Junto a las fiestas mencionadas, los banquetes públicos constituyen una ceremonia especial por lo que tienen de representación y de imagen de la grandeza de la monarquía. No podemos olvidar que los reyes alimentan su cuerpo exclusivamente para mantener el espíritu, de ahí el carácter simbólico de este acto y su similitud con una ceremonia religiosa: mantel blanco, bendición previa, silencio y la reverencia del servicio.

Habitualmente los monarcas comían en privado y por separado. En las habitaciones de la Reina se prohibía la asistencia de hombres, lo que al parecer permitió las sustracciones por parte de las damas de cubiertos y servilletas que entonces tenían un gran valor. Son numerosas las denuncias ante el Bureo de los Oficiales de Boca, encargados de la alimentación, porque no se les devuelve todo lo entregado en la puerta de la cámara y que ellos deben reponer de su bolsillo. De hecho se comprobó que algunas damas descolgaban con sábanas por la fachada del Alcázar las piezas sustraídas.

El servicio de la mesa de la Reina, en silencio y ordenadamente, lo atienden cuatro damas que ponen la mesa, aderezan, sirven la vianda y la bebida, llevan el agua para lavar las manos y al final “levantan la mesa con esplendor y aseo que arrebatan los ánimos y los humilla a la veneración” (*Dignidad*, 1670: 34). Este acto se compara con la descripción que hace Virgilio de la Cámara de Dido en la Eneida.

Antonio de Guevara dejó clara la distancia que había entre la imagen de felicidad y opulencia y la soledad en que se encontraba la misma reina en esas comidas: “A lo que decís de qué come y cómo come la Emperatriz, seos, señor, dezir que come lo que come frío y al frío, sola y callando y que la están todos mirando”. Reconoce que prefiere comer junto a una

chimenea, caliente, acompañado, hablando y "sin que nadie le esté mirando porque le parecería que estaban acechándole". Aunque los príncipes están obligados a tener "severidad en su vida y autoridad en la comida", lo que envidia de la Reina es su paciencia, porque a pesar de que la sirven muchos manjares ella come muy poco. Era en este tiempo de contemplación cuando las damas aprovechaban para hablar con sus galanes (Fray Antonio de Guevara, 2004: 103-104).

Pero si intimida la imagen de una Reina sola, sobre el estrado comiendo, hay otros actos de su vida más íntimos que la descubren como un ser impotente ante su destino, que es el de la procreación. Primero por la angustia de no quedar embarazada y cumplir su misión, para lo que hace rogativas, visita santuarios, etc., y luego, cuando lo logra, no puede olvidar la elevada mortalidad en los partos, lo que la lleva a hacer testamento y a recurrir a todos los santos protectores para ese trance. Recordemos una obra importante, la del doctor Alonso de los Ruizes y Fontecha, *Diez privilegios para las mugeres preñadas*, con la que trató de ayudar a las mujeres en esos momentos. Y al nacer los infantes no sólo les cuelgan medallas religiosas sino que acuden a las creencias populares y las acompañan de dijes y amuletos que evitan el mal de ojo y otras posibles desgracias. Y todo esto sin que trascienda una sola palabra fuera de su círculo íntimo, pero va a ser la iconografía de la época la que nos revele en sus retratos lo que ellas no dicen.

### La Casa de la Reina

El personal de la Casa de la Reina es un colectivo que sigue a su señora allá donde va, sin posibilidad de discusión, obedientes a la normativa y sometido a la Camarera mayor en última instancia, absolutamente jerarquizado y con misiones concretas en cada caso. Además de la Camarera, están el Aya de los infantes, la Guarda Mayor, las Dueñas de Honor, viudas encargadas de vigilar a las criadas, la Guarda Menor de damas y las Damas, además de las criadas: mozas de retrete, de cámara y algunas que, aunque formaban parte de la planta, trabajaban fuera del Alcázar como la lavandera, confitera, etc. Ahora bien, los cargos principales estaban en manos de hombres: Mayordomo mayor, confesor y médico. Las puertas externas estaban vigiladas por el ujier de cámara y repostero de damas, y el portero de damas vigilaba la entrada a las habitaciones que ocupaban las damas solteras y las camaristas.

En ocasiones, la única fuente imparcial con que contamos son las narraciones que los emisarios extranjeros enviaban a sus países. Así Contarini (1605) da a entender que, a pesar de la estricta etiqueta, no reinaba precisamente la armonía en la Casa de Margarita de Austria:

La Reina tiene su casa mas semejante á la de Castilla, con la misma grandeza que la del Rey, menos las guardas, porque se sirve

de ellas; tiene buen número de damas; hijas de los mismos nobles de España, que sirven hasta casarse, y algunas sirven mucho; hay también ocho ó diez señoras viudas, que sirven también, y llaman dueñas de honor, personas de mucha calidad, una la camarera mayor, muger de estado; ayudas de cámara, gente de calidad moderada. En el gobierno de estas mugeres hay muchas revueltas, y ellas las tienen entre sí.

La Camarera mayor se elegía entre las grandes de España y era muchas veces viuda, con una enorme influencia política, precisamente por tener la exclusiva de la palabra con la Reina, a la que muy pocos podían acceder. Felipe II ordena que esté a todas horas con su Señora, y en ausencia del monarca dormirá a su lado en “cama, en el suelo o carriola con la sábana que la cubra” (*Orden*, 1674). Le ayudaba a lavarse y vestirse al despertar, al tiempo que vigilaba al resto de mujeres y a los hombres de la Casa: reposteros de camas, guardajoyas, escribano de cámara o sastre, a los que podía regañar y dar cuenta de sus faltas al Mayordomo mayor para el correspondiente castigo.

Como ya hemos visto, muchas veces la preferencia de las reinas por damas de su país de origen originó serios altercados con las Camareras Mayores nombradas por los monarcas. Así sucede con la preferencia de Isabel de Valois por la condesa de Clemont frente a la Condesa de Ureña, hasta que se expulsa a aquella con el pretexto de que “imposibilitaba su españolización” (González, 1949: 169-173).

Esta sombra de la Reina que es la Camarera Mayor siempre controla todo: el guardarropa, el guardajoyas; y sólo ella tiene las llaves de su cuarto. Cuidaba de mandar y reprender a las damas si no guardaban el respeto y reverencia debidos, así como en lo que tocaba a la templanza y modo de reír, hablar y andar. Una de sus mayores preocupaciones fue el evitar que las damas se entrometieran en los negocios públicos a favor de particulares, puesto que les estaba terminantemente prohibido que recibieran memoriales o peticiones, así como enviarlas a ningún ministro u oficial. Además del privilegio de la cercanía a la Reina tenía otros de carácter práctico como el de poder elegir de la mesa real entre los platos sobrantes, además de los alimentos que le correspondían por su ración. Disponía de la luneta superior en el Coliseo del Buen Retiro y a ella invitaba a quien quería.

La cercanía que llevaba implícita la palabra hizo que se intentara por parte de los validos situar en el cargo a personas de su familia. Lerma va a expulsar a la duquesa de Gandía con el pretexto de que “parlaba demasiado”, y pone a su esposa para espiar los pasos de Margarita de Austria (Cabrera, 1857: 54). Para conseguir la aceptación de relevo cuenta con la ayuda del Aya de la infanta Ana, la marquesa del Valle, Magdalena de Guzmán, a la que permite que pueda entrar a ver y conversar con la reina “sin esperar orden de nadie” (Cabrera, 1857: 45). Y quedan patentes las intrigas que corren en ese mundo, que se desea silencioso. Cuando algo

sucede, Magdalena de Guzmán pide retirarse de su cargo, se le dan tres horas para irse a Toledo y luego se la prende. Dice Fray Pedro de Paladinas (1604):

Escriví en dicho día lo que entonces se sabía de la marquesa del Valle, después y que amenazó Silva de Torres con tormento a la muger de su mayordomo aunque no le dio... prendiose en Valladolid a una dama de la Reina sacándola a medianoche de esa y está presa y también se ha dicho lo está el marques de San Germán. Al parecer la marquesa llamó al Cardenal de Sevilla, que marchó a Toledo.

El duque de Lerma llegó a tener auténtica obsesión por las intrigas que podían poner en riesgo su poder, maquinadas por estas mujeres cercanas a la Reina, que a su vez no parecía muy dispuesta a obedecerle. Y lo cierto es que no faltaron consejeras incontroladas como la condesa del Castellar, Beatriz Ramírez de Mendoza, que había sido dama de Ana de Austria, y va a recomendar al Rey que escuche sólo a su esposa. Esta entrevista en las Descalzas le supuso el destierro, ordenado por el favorito, pero profesó dos horas antes de su detención.

Otro de los puestos principales de la Casa de la Reina va a ser el de Aya, porque de sus cuidados depende el futuro heredero y los infantes. El duque de Lerma hace que lo ocupe su hermana, la condesa de Altamira: "porque este Duque no se contenta con que está su hijo cerca del Rey; sino que su hermana lo esté de la Reina é Infantes, porque otros no ocupen estos puestos: tal es su prevención y recato" (Contarini, 1605). El privilegio de tener a su cargo al heredero ocasionará en algunos momentos conflictos de jerarquía con la Camarera Mayor y disputas por situarse cerca de la Reina en las ceremonias públicas.

No podemos olvidar aquí a las encargadas en cada reinado de alimentar a los infantes, las amas, por los lazos de unión que crearon siempre con esos niños, de los que quedan testimonios y cuyos familiares casi siempre entraron a formar parte del personal del Alcázar. Pero esta "simpatía" no es sólo hispana. Cuando la esposa de Luis XIII llega a París, el monarca encarga que duerma junto a su cama a su antigua ama, que no sabe español y va a originar varios incidentes en su papel de espía.

### **El control de las damas**

Los tratados de la época no dejaron de ocuparse de las obligaciones de las damas porque eran "el reflejo de la pompa y lujo de sus amos" y tenían que "festejar con decoro y reverencia los saraos, nacimientos de sus señores, coronaciones, besamanos, adoración de la Sagrada Púrpura, funciones de Corte, salidas públicas, viajes y jornadas" (*Dignidad*, 1670: 6).

Las familias de la aristocracia contribuían con sus hijas al “honor y el lustre de la monarquía”; es decir, eran simplemente el vehículo para acceder a los privilegios que suponía el estar junto al poder.

Las damas, si hacemos caso a los testimonios literarios de la época, son la imagen de la frivolidad, con una misión puramente decorativa en los actos públicos, encargadas de mostrar el lujo y la alegría de la Corte en torneos, saraos, incluso en los paseos por barco en el Buen Retiro. Por eso sorprenden las ordenanzas internas de la Casa de la Reina, por el encierro que imponen a estas jóvenes que entraban en muchos casos de niñas como meninas y permanecían en el Alcázar hasta “tomar estado”, que casi siempre era el del matrimonio.

Si hemos visto la tristeza de las princesas al llegar a un país desconocido, no era menor el de las damas que las acompañaban en su séquito, aunque no existan testimonios directos. El cronista de Carlos V nos relata la entrega por el duque de Braganza de la princesa María al duque de Medina al llegar a la frontera de Portugal: “En esta sazón quién podría decir los lloros de las damas y el sollozar debajo de los paños de narices y el limpiarse las lágrimas y el llorar de los galanes y suspiros puestos en el cielo...”. Y no parece que todos aceptaran de buen grado la separación porque comenta:

viendo pasar a la dama de quien debía ser servidor [...] hízole una muy gran cortesía y ella se levantó sobre la mula en que venía y le hizo la suya y comenzó a llorar y el portugués dio un gran suspiro y echó mano a la barba y miró al cielo y otro hidalgo le dijo: “señor passe vos a merced alleynde or rio en castela a se despedir de las damas”; el respondió: “no praga Deus que en pase a terra que tanto mal me faz” y de allí se volvió muy triste. (*Historia de Carlos V*)

Su papel de convidadas de piedra, sin poder participar en las conversaciones con su Señora, salvo cuando ésta lo permitía, no evitaba que estuvieran al tanto de lo que sucedía. De ahí el interés, no siempre de índole sentimental, de los caballeros por cortejarlas y de los familiares por situarlas en el séquito real (Silva, 1598).<sup>1</sup>

Bajo el silencio impuesto, estas mujeres movieron los hilos de su entorno en muchas ocasiones y contribuyeron a modificar el destino de altos cargos sin que trascendiera. Ese poder en la sombra, ejercido de muchas formas, no escapó a un personaje tan avispado como el duque de Lerma, como hemos visto. Más tarde, las intrigas en la sombra se multiplicaron al reunirse todo el poder en la figura de Mariana de Austria durante su regencia

---

<sup>1</sup> Silva confiesa que cree que el hombre con quien trata tiene en cierta dama una confidente.

Lo que parece un privilegio deja de serlo si repasamos las obligaciones de sus superiores para con ellas. En las *Etiquetas* se manda que el Aya de los Infantes cuide de que cuando éstos coman retirados “las damas no se detengan, ni reciban, ni den recados, ni hablen con nadie”. Tanto ella como la Guarda Mayor pueden visitar sus aposentos “y poner en estos el buen recaudo que le pareciere convenir”. La Guarda Mayor tiene a su cargo abrir, cerrar, condenar puertas y ventanas de los aposentos y las partes por donde pudieran andar las damas, siempre “a horas no pensadas”, y si encontraban a alguna en falta se lo comunicaban al Mayordomo para que la castigase. Ordena a las Damas “respeto y acatamiento debido así en lo que toca a la templanza y modo de andar y reír y hablar, como en las demás cosas que se podrán ofrecer” (Archivo de Palacio, Sección Histórica, caja 50). El castigo que imponía era el de permanecer encerradas en su aposento sin salir los días que decidiese.

Cuesta creer que estas jóvenes aceptaran de buen grado el encierro al que se las sometía y se comprende fácilmente que trataran de compensarlo de distintas maneras. Las comidas públicas de la Reina les brindan la ocasión de tener contacto con los caballeros mientras contemplan a su Señora, que come en silencio. Aunque su obligación era imitarla, Antonio de Guevara (2004a: 103) comenta: “Todas las otras damas están allí de pie y arrimadas, no callando, sino hablando, no solas sino acompañadas [...] tres dan de comer y el resto dan de dezir. Auvtorizado y regozijado, es el estilo portugués aunque es verdad que algunas veces se sientan alto las damas y hablan tan rezio los galanes que pierden de su gravedad y aun se importuna SM”.

Además, en una época de escasez, las damas tuvieron un fácil acceso a la comida. Los principios religiosos se observaban de un modo peculiar por los poderosos y así en el viaje de Felipe III y su hermana a Valencia, para recibir a Margarita de Austria, Cabrera de Córdoba (1857:10-11) nos dice:

De Madrid á 20 de Marzo 1599. Después que S.M. y la Srma. Infanta entraron en Valencia han tenido salud y se holgaron mucho los días de carnestolendas en aquella ciudad; porque allende que el martes estuvieron entrambos en un sarao, que se hizo en casa: del conde de Benavente, de muchas damas y se dió á su Alteza y á ellas una gran colación de mas de trescientos platos de confituras y otros regalos, por ser día de ayuno, á la noche en Palacio hubo comedia, entretanto que el Rey cenaba retirado, porque comía carne.

La Condesa de Olivares aparece como la Camarera Mayor más generosa porque extiende la costumbre de dar las *enfermerías* (Campos, 2002: 59-83) a las damas de manera tal que, por obtener la recompensa de una gallina, empezaron a encontrarse mal de un modo alarmante, y eso a

pesar del riesgo que corrían de que se enteraran los pretendientes y no quisieran casarse con ellas. Como parte del servicio, estaban obligadas a callar y acatar cualquier decisión que tomaran los monarcas. Antes del traslado de la Corte a Valladolid, empieza a sospecharse la mudanza y advierte el cronista Cabrera (1857: 452-53) de la vigilancia impuesta sobre las que permanecen en el Alcázar, sin duda por miedo a las protestas, y se plantea su reducción y el endurecimiento de la disciplina:

Háse hecho en Palacio gran reformatión y recogimiento de las damas y mugeres, con mas encerramiento que hasta aquí, retirándolas mucho de la comunicación de los criados que sirven en aquel cuarto de las dos Infantas mayores, que es el de S. M., para que de ninguna manera lleguen donde ellas están, aunque sean mayordomos y guardas de damas ni otros criados, teniendo cargo de todo esto la condesa de Lemos, de manera que es mayor el encerramiento que pueda ser en ningún monasterio.

El duque de Lerma aprovecha para saber qué damas se querían volver a sus casas o continuar el servicio de la Infanta doña Ana y sus hermanas: “ofreciendo mucha merced á las que se quisiesen quedar, y todo favor para que saliesen muy grandes señoras de Palacio” (Cabrera, 1857: 452). En 1603 se endurece aún más la etiqueta en la Casa de la Reina para impedir su contacto con el exterior. Los oficios más ingratos y delicados fueron aquellos encargados de guardar a las Damas, por su misión de impedir el acceso de los hombres a sus habitaciones: “La semana pasada unos rebozados hirieron en Aranda, en el término de Palacio, á un guardadamas, porque los quiso llegar á reconocer de noche; lo cual merecía mucho castigo si se averiguase los que son porque es oficio de los guardadamas lo que hizo el que fue á reconocer” (Cabrera, 1857: 414).

En 1651 se pide por el duque de Nájera que se sancione “a un galán que por haber desamparado la Guarda de tocas la puerta del estrado y faltar el mozo de espada, la semana pasada havía estado parlando tres cuartos de hora” (Archivo de Palacio, Sección Administrativa, Leg 698). La etiqueta prohibía a estas mujeres salir del Alcázar, algo sólo permitido en caso de enfermedad grave y acompañadas por miembros de su familia. El riesgo que corrían era el de perder los gajes si mentían.

### **Una licencia para conversar**

Ya Alfonso XI observa que es preciso conceder a los caballeros una posibilidad de que alternen con mujeres y prefiere que sea dentro de un orden para evitar escándalos y hacerlo con las de su clase social. Por eso en los Estatutos de la Caballería de la Banda, se previenen tres requisitos: “ser leales a su señor, e amar lealmente a aquella en quien pusieren su

corazón, e tenerse por cavalleros mas que otros, para facer más altas cavallerías” (Sempere, 2005: 3). Se dispuso que todos tuvieran una dama a quien servir y se puntualizaba “no para la deshonor sin para festejar o con ellas se casar” (id.). Las acompañaban en los paseos siempre a caballo si ella iba a pie o en coche. Esta aparente permisividad tenía el objetivo de conseguir una conducta correcta de los servidores del Rey porque se les castigaba con la privación del galanteo. Don Fernando el Católico parece que en la conquista de Granada llegó a utilizar a las damas porque “sacándolas a la vista de los escuadrones los caballeros pelearon con valentía, fuego del amor y de la honra” (*Dignidad*, 1670: 23).

En 1619, el Rey ve la necesidad de regular los *galanteos* y dicta un decreto, el 18 de agosto, para moderarlos al conocer “la relajación y poca atención a las órdenes y al estilo de Palacio” (id.), porque los caballeros no parecían tales ya que acompañaban a las damas a pie junto a los coches. Les advierte que si vuelven a quebrantar lo mandado “no volverán a pisar las calles de Madrid mientras yo biviere” (id.).

Pero los problemas continúan y Felipe IV, en 1638, ordena al marqués de Santa Cruz que se vuelva al antiguo lucimiento por el que la nobleza se distinguía del resto y prohíbe entrar en Palacio, ni acompañar a las damas a los que no fueran a caballo y tuvieran además cuatro en su caballeriza. Aquel que no los posea “que se vaya de la Corte a ahorrar para servirme y andar en Palacio con el lustre que a andado siempre toda la nobleza en mi corte y casa” (id.). Pero la situación en un tiempo de penuria no era fácil de remediar porque incluso los hijos de los Grandes no los tenían. Y de nuevo en 1649, a la vista del desorden, el monarca recuerda la prohibición para un caballero de ir a pie junto a las damas cuando salen de Palacio. Aunque no todos los tratadistas se mostraron conformes, lo cierto es que se vio como algo tolerable, especialmente “por el decente respecto con que se executan, por el Sagrado fin a que se encaminan son obsequio a la nobleza, lustre y reverencia de las Damas y Honor a su dignidad” (*Dignidad*, 1670: 26), algo que como vemos en la realidad no parece que fuera cierto.

Era tan elevado el número de estas mujeres que tocaban siete a cada galán. Muchos nobles tenían interés especial en entrar en Palacio para estar cerca de ellas y servir las, aunque se reconoce que luego “al tiempo del casar ninguno se quiere casar con ellas, de manera que *justicia, justicia, mas no por mi casa*” (Fray Antonio de Guevara, 2004a: 103-104). Coincide Fray Antonio de Guevara (1673: 152), sin embargo, en esa necesidad que tiene el cortesano de servir a una dama “porque si no lo hace le acusarán de cortedad” y lo considera un pasatiempo honesto “si el galán es mancebo, libre y rico”.

Advierte que debe cumplir las normas: estar de rodillas ante ella de pie, quitarse la gorra, no hablar sin que ella lo mande, darle lo que le pidiere, sufrirle los malos gestos. Y les advierte que no es lícito a los casados conocer a ninguna dama ni servirla porque como no se podrá casar con ella “afrenta sería, que habiéndole costado tanto la huerta, delante de sus ojos comiere otro la fruta” (Fray Antonio de Guevara, 1673: 152) Esta conclusión

nos recuerda el título de la obra del dietista contemporáneo de Guevara, Núñez de Oria *Tratado del uso de las mugeres* por su concepto de mujer-objeto.

Que muchos casados galantearon a estas jóvenes parece fuera de toda duda y lo demuestran las denuncias del Mayordomo ante su incapacidad para impedirlo a algún Grande de España, que le amenaza con perjudicarle en sus intereses italianos. Y a la vista de los escándalos continuos advierte a la regente Mariana de Austria que “si S.M. no escribe los decretos con cuchillo y fuego y prohíbe los galanteos con declaración de prisiones en castillos, por cualquier demostración por remota que fuese y pibación perpetua de entradas en el quarto de S.M. a los que tiene permiso o a Palacio a los que no” (id.). No ve otras solución salvo impedir la salida de las damas porque si antes se semejaba la Casa a la clausura de las Descalzas “oy llaman tiranía no dejar entrar al pueblo entero y a todos quantos frailes ay” (id.). De aquí se deduce claramente que no sólo los casados incumplían los decretos.

No sabemos si como rasgo de delicadeza o por su papel de confidentes, advierte Guevara (1673: 153) de la obligación del cortesano de guardar el secreto de cualquier conversación que haya tenido con su dama: “tienen de condición las mugeres que de cosa que ellas hagan, no se ha de saber [...] La acompañará en las salidas, cuando se mudare la Corte, la hará el plato, la vengará si alguien la injuriase, y le hará mil regalos si cayere mala”. Esta servidumbre incluye el participar en las justas y torneos: “ninguna cosa ha de dejar de hacer por ella por temor de la vida, ni aun por falta de hacienda”. Concluye que es como entrar en Religión, ya que no debe entablar relación con otra “porque nacerá entre ellas gran discordia”.

Hay un doble rasero para castigar las conductas según el sexo, y tras el escándalo en 1666, al difundirse la noticia de que una dama ha parido en la enfermería del Alcázar, el Mayordomo encarga que se le dé un escarmiento ejemplar y que lo cumpla “en la Galera de la Corte, o en la de Úbeda o Baeza, donde se pudiere encerrar a esta mala hembra por dos años” (id.). Parece que la Camarera Mayor siempre fue especialmente permisiva con sus parientes y el Mayordomo no tenía autoridad con personajes que por su poder le amenazaban si les impedía la entrada. Al final, Carlos II, en 1688, decide la supresión definitiva de los galanteos “aunque sea con miras a casamiento” (id.).

## **El matrimonio pactado**

En el matrimonio de las damas, el rey tenía la última palabra sobre el novio, aunque a veces se limitaba a acceder lo acordado por los padres. Les concedía la dote y les daban la saya el día de la boda y las Capitulaciones se firmaban en el cuarto de la Camarera Mayor, con asistencia del Mayordomo. Precisamente el día de los esponsales se dispensaba a la Dama el privilegio de comer en la mesa de los monarcas en presencia de la

Corte y del esposo, que asistía como espectador. Después de la comida marchaba a su nueva casa acompañada desde Palacio.

Las noticias que nos han llegado son siempre indirectas, sin que su voz nos permita conocer el grado de aceptación de este futuro pactado. Algunas uniones resultan un tanto sorprendentes, aunque las crónicas las describan como algo habitual. Es el caso del casamiento en Palacio del duque de Cea, de catorce años, con doña Feliche, hermana del Almirante, de dieciocho, apadrinados por S.M. [Felipe III] y su hija, la Reina de Francia. Los casó el cardenal de Toledo, acompañados de todas las Damas:

y la Reina de Francia fue por el pasadizo y vió lo que pasaba en la fiesta por cierta celosía que se puso para ello, y merendó con su padre en el camarín del duque de Uceda; y la plaza de Palacio y las calles por donde pasaron, estuvieron con infinita gente y coches con damas, y á las ventanas, y también siendo anochecido volvieron las duquesas de Peñaranda y Sesa á la novia á casa de su madre, la duquesa de Medina de Rioseco, porque tampoco se les ha de poner casa en dos años, como al Almirante. (Cabrera, 1857: 486)

Vemos cómo, ya casadas, salían de Palacio pero ni siquiera pasaban a su casa a veces, sino que quedaban bajo la tutela paterna mientras el esposo alcanzaba la edad mínima para consumir el matrimonio.

En ese efecto mimético de la Reina, ellas no sólo se divierten, también guardan luto con su Señora y si tienen la mala suerte de que su boda coincida con algún fallecimiento, el luto les afecta. En marzo de 1609, al llegar la noticia de la muerte del gran del duque de Toscaza se produce uno de estos hechos:

la Reina con basquiña y ropa de tafetán labrado, y el Rey con capa de raja llana, y ninguno de ellos con joyas, mas que unas cadenillas de acero, y asimesmo las damas; y de la mesma manera estuvieron en la boda, de que fueron sus Magestades padrinos el día siguiente; y los caballeros y galanes vestidos de negro asimesmo, sin traer color ninguno, ni cadenas, ni botones de oro como suelen para alegrar la boda; y esto se atribuyó á la demostración que sus Magestades hacían por la muerte del Gran Duque. (Cabrera, 1857: 249 )

Las mujeres son las grandes ignoradas, un elemento decorativo silencioso, útil para poder desplegar los caballeros todo lo aprendido en los numerosos tratados de cortesanía en torno a oralidad, gestualidad e imagen y que les sirvió para ocupar su lugar en la Corte. Les quedó como único

recurso la intriga interna, secreta, las confidencias, siempre al servicio de los varones.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cabrera de Córdoba, Luis (1857), *Relación de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1599 hasta 1614*, Madrid, Imprenta de J. Martín Alegría.

Campos, Soledad (2002), "Las enfermerías de damas y criadas en la corte del siglo XVII", *Dynamis*, 22: 50-83.

Contarini, Simón (1605), *Relación de las cosas de España por el embaxador de Venecia Simon Contarini, al fin del año de 1605*, MBN Mss.13225.

*Dignidad de las damas de la Reyna: noticias de su origen y honores, por Un devoto*, [s.p.i.], 1670.

Feros, Antonio (2002), *El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons.

Fray Antonio de Guevara (1673), *Aviso de privados y doctrina de cortesanos (Cap. IX. De la sagacidad que ha de tener el Cortesano en el servir a las damas, en el contentar a los porteros)*. Madrid, Vda. M. Alegre.

— (2004a), "Letra para el marqués de los Velez en la qual le escribe algunas nuevas de la Corte", *Epístolas familiares, Obras Completas*, 3, Madrid, Fundación José Antonio de Castro.

— (2004b), "Letra para Mosén Puche, valenciano, en la cual se toca ligeramente cómo el marido con la muger y la muger con el marido se han de haber", *Epístolas familiares. Obras Completas*, 3, Madrid, Fundación José Antonio de Castro.

— (2004c), "Razonamiento que hizo el autor a la emperatriz y a sus damas en un sermón de cuaresma, en el cual toca el bien y el mal que hace la lengua", *Epístolas familiares. Libro segundo. Obras Completas*, 3, Madrid, Fundación José Antonio de Castro.

*Historia de Carlos V, Recibimiento que se hizo en Salamanca a la princesa doña M<sup>a</sup> de Portugal, viniendo a casarse con el Príncipe Don Felipe II*, Manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid n<sup>o</sup> 4013. <[http://www.cervantesvirtual.com/historia/CarlosV/8\\_5\\_transcripcion\\_manuscrito.shtml](http://www.cervantesvirtual.com/historia/CarlosV/8_5_transcripcion_manuscrito.shtml)>

Fray Luis de León (1980), *La perfecta casada*, Madrid, Espasa Calpe.

González de Amezúa y Mayo, Agustín (1949), *Isabel de Valois, reina de España*, vol. I, Madrid, [Dirección General de Relaciones Culturales-Ministerio de Asuntos Exteriores].

*Orden que es nuestra voluntad se guarde y cumpla en las cosas que aquí hirán declaradas del servicio a la Reyna donna Ana mi mui cara y muy amada muger*, Lisboa, Torre do Tombo, 1574, Mss 169.

**Lectora 13 (2007)**

**(d)**

Paladinas, Pedro (1604), *Carta de FR. Pedro Paladinas a Diego Sarmiento de Acuña. San Ginés de Talavera 7-II-1604*, Real Biblioteca, Mss. II-2150-doc.103.

Pérez Martín, María Jesús (1961), *Margarita de Austria, reina de España*, Madrid, Espasa-Calpe.

*Relación de cosas domésticas de la Reina de Francia enviada al rey su padre. París, 29 agosto 1616*, Lisboa. Palacio de Ajuda. Mss. Leg. 51-VI-35, fol. 295-299.

Sempere y Guarinos, Juan (1808), *Libro de la Orden de la Banda (1368): basado en los manuscritos de Juan Sempere y Guarinos*, Granada, ca. 1808./ José Luis Villacañas Berlanga (ed.), Rafael Herrera Guillén (transcriptor), <<http://saavedrafajardo.um.es/biblioteca/biblio.nsf/formLibro/BEF1C0EF2EC5B29CC1256FD9003B0903?opendocument&imagenes=>>

Silva, Antonio de (1598), *Carta de Antonio de Silva a Diego Sarmiento de Acuña, Madrid 16 de febrero de 1598*, MRB. Mss. II-2139.

Simón Díaz, José (1972) *Relaciones de actos públicos celebrados en Madrid (1541-1650)*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños.

Simón Palmer, María del Carmen (1997), "Notas sobre las mujeres en el Real Alcázar", *Cuadernos de Historia Moderna*, 19: 21-37.